

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, DEL ART. 159.6 DE LA LCSP DE PERSONAL DE SEGURIDAD (VIGILANCIA JURADA) PARA LA EXPOSICIÓN “ATEMPORA TALAVERA DE LA REINA. SEIS MIL AÑOS DE CERÁMICA EN CASTILLA-LA MANCHA” EN EL ESPACIO DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CATALINA DE TALAVERA DE LA REINA

EXPTE Nº 3.1-ICLM-2018

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA LA MANCHA (en adelante FICLM) necesita contratar la prestación de servicios de personal de seguridad(vigilancia jurada)de la exposición “aTempora Talavera de la Reina. Seis mil años de cerámica en Castilla-La Mancha”, que tendrá lugar en la antigua iglesia de Santa Catalina de Talavera de la Reina (Toledo) sita en C/ Río Tajo, 2; 45600 Talavera de la Reina (Toledo), del 6 de septiembre de 2018 al 13 de enero de 2019 previsiblemente.

Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente proceso sin que exista división en lotes.

El objeto del contrato corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

87305

79713000-5

Servicios de guardias de seguridad

El órgano de contratación es La FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA y en su nombre el Vicepresidente del Patronato de la Fundación. El Perfil del Contratante de la Fundación está en

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Abusqueda_licitacion_vis&ubicacionOrganica=xwuBX8DUtFE%3D

II.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y FORMACIÓN

El adjudicatario asume el compromiso de garantizar el 100% del servicio. En caso de baja ocasional de alguno de los empleados, deberá ser sustituido en el menor espacio de tiempo, y en cualquier caso, antes del plazo máximo de dos horas desde que se reciba el aviso. En caso contrario, las horas no realizadas se descontarán de los honorarios a percibir por el adjudicatario. La sustitución del personal no podrá recaer sobre otro empleado de menor cualificación.

El personal seleccionado por el adjudicatario, deberá estar cualificado para la prestación objeto del presente proceso.

El adjudicatario se obliga a informar a los empleados sobre las labores a desarrollar.

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de ésta.

El Contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, así como de los convenios colectivos, que en su caso, sean de aplicación.

El Contratista es responsable y asume a su cargo cualquier sanción derivada de infracciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, consecuencia de su personal.

En todo caso será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en lo concerniente a jornada de trabajo y descansos, incluyendo los de previsión y Seguridad Social, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones, quedando exenta la FICLM de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante la vigencia del contrato pudieran surgir. El contratista viene obligado a cumplir lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación en todos sus aspectos, especialmente en lo concerniente a jornada de trabajo y descansos.

III.- SEGUROS

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza y volumen.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía que se superen los límites que se establezcan en la póliza de seguro que deberá tener contratada al efecto, así como en los bienes y riesgos no cubiertos por la misma.

El incumplimiento del presente punto será causa de resolución del contrato.

IV.- DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

4.1. Riesgo y ventura. Responsabilidades e Indemnizaciones a cargo del Contratista.

Salvo en casos de fuerza mayor en los que no exista actuación imprudente por parte del Contratista, la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Contratista.

El adjudicatario será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad, servicio público o privado o al medio ambiente como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo. Correrán por tanto a su cargo las indemnizaciones necesarias para reparar los daños antedichos.

Esta responsabilidad se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato de los trabajos realizados por daños y perjuicios directos o indirectos consecuencia de los actos anteriores o si se tratara de vicios ocultos.

4.2. Responsabilidades del Adjudicatario.

- a) El contratista será responsable de la prestación defectuosa o irregular de los trabajos, tal y como define el presente pliego.
- b) De indemnizar a terceros por los daños y perjuicios que les cause como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

4.3.- Derechos del Adjudicatario.

- a) Al abono de sus facturas, tras la tramitación del correspondiente expediente de pago en la FICLM, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada.
- b) A percibir indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato por incumplimiento de la FICLM.

V.-EMPLAZAMIENTO

Antigua iglesia de Santa Catalina de Talavera de la Reina (Toledo), sita en C/ Río Tajo, 2; 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

VI.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato y hasta el día 21 de enero de 2019 incluido.

Así mismo, el personal del adjudicatario, deberá comenzar sus servicios el día de inicio de montaje de la exposición, previsto para el día 20 de agosto de 2018, y finalizará los mismos el día 21 de enero de 2019 sin perjuicio de que estas fechas pueda sufrir variaciones, por lo que la empresa adjudicataria deberá adaptarse a los cambios de calendario que establezca la FICLM al respecto sin que esto suponga un coste adicional para la FICLM.

Desde la fecha de adjudicación de los servicios objeto del presente pliego y hasta la finalización de los servicios, desde la FICLM se realizará un seguimiento y supervisión continua de los trabajos encomendados a efectos de incluir necesidades, sugerencias, adaptaciones, y en definitiva adecuación a la finalidad que se pretende.

VII.- PRESUPUESTO, CRITERIOS DE VALORACION Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

7.1.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato:

Valor máximo estimado del contrato:	34.900,00 Euros
	21% I.V.A= 7.329,00Euros
Presupuesto Base de Licitación:	42.229,00Euros

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

El Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se consignará como partida independiente en cada uno de los apartados y subapartados, en caso de que así corresponda según la naturaleza del servicio contratado.

El licitador deberá calcular la cantidad correspondiente a dicho impuesto teniendo en cuenta los distintos tipos y exenciones que pudieran resultar aplicables, en virtud de la legislación vigente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.2- Valoración de las ofertas (artículo 159.6 L.C.S.P.) – Aplicación de fórmulas:

- 1) **Oferta económica: 80 puntos.** La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 80$$

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más veinte (20) puntos serán consideradas desproporcionadas, de

conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

2) **Bolsa de horas extra sin coste para la FICLM: de 0 a 20 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que incluyan o superen una bolsa de horas extra sin coste adicional para la FICLM de 100 horas, calculándose el resto de forma proporcional.

VIII.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Único sobre/dossier

1. Declaración Responsable siguiendo el modelo adjunto (Anexo II).
2. Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y certificados de estar al corriente con las obligaciones de la seguridad social.
3. Oferta en los términos establecidos en el presente pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Cronograma de turnos, especificando número de trabajadores asignados al proyecto, jornadas de trabajo contemplando el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos, así como descansos legalmente establecidos en virtud del convenio colectivo que sea de aplicación.
5. Modelo de uniforme completo para el desarrollo de los trabajos así como el material necesario para la realización completa de la actividad
6. Oferta económica.
7. Bolsa de horas extra sin coste adicional para la FICLM de 100 horas

IX.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de las propuestas será de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación del presente pliego, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, por lo que finalizará el **día 5 de julio de 2018 a las 14:00 horas.**

Las ofertas se presentarán EN UN ÚNICO SOBRE en el Registro General de la FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA (FICM), sita en Toledo, Calle

Río Cabriel nº 12, C.P. 45007, cerrado, identificado en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurra y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, así como la firma del licitador o la persona que represente. Fuera de los sobres se incluirá la solicitud de admisión Anexo I.

De conformidad con el artículo 159.4.c) las proposiciones deberán presentarse **necesaria y únicamente en el registro de la Fundación**. Por tanto, en el supuesto de los licitadores quieran remitir sus propuestas por correo, mensajerías, etc. lo deberán coordinar para que las mismas EN TODO CASO se encuentren en poder de la Fundación como máximo en la fecha y hora límite señalados en el párrafo precedente.

No se admitirán proposiciones fuera de dicho plazo.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad alguna.

En Toledo a 21 de junio de 2018

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA

C.I.F.: G-45418985

C/. Río Cabriel, Nº 12
45007 TOLEDO

Fdo. Gabriel González Mejías

Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

D. _____, mayor de edad,
con DNI/Pasaporte nº _____, en nombre y representación de
_____, CIF _____, cuyos datos
a efectos de comunicaciones son

DOMICILIO: _____
(Calle, avenida, etc.) (Nº) (Provincia) (C.P.)
Nº Tlf. _____ Nº Fax _____ E – mail: _____

PRESENTA

Solicitud, a la que acompaña la documentación (SOBRE A Y SOBRE B)
correspondiente al procedimiento para la **CONTRATACIÓN DEL**

Declara que la proposición que realiza se ajusta a lo previsto en los
correspondientes Pliegos, aceptando su contenido y comprometiéndose a la
ejecución de los compromisos adquiridos.

_____, _____
(Lugar) (Fecha)

(Firma)

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) le informamos de que los datos que usted incluye en la oferta presentada, serán utilizados únicamente por LA FUNDACIÓN a los efectos previstos en el procedimiento de contratación, y caso de resultar adjudicataria a los efectos del correcto cumplimiento del contrato. Se podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante un escrito dirigido a LA FUNDACIÓN, calle Río Gabriel Nº 12CP 45007 Toledo. También podrá ejercer dichos derechos a través del e-mail info@iclm.es

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con DNI nº....., (*en el caso de actuar en representación*), como apoderado de la empresa

....., con CIF nº....., para concurrir a la contratación de (*señalar el título de la contratación*).....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Empresa a la que representa:

- Cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica para contratar con la Administración o en su caso la clasificación correspondiente, estando en condiciones de aportar la documentación prevista en la LCSP.
- Cuenta con las autorizaciones necesarias para la ejercer la actividad.
- No está incurso en prohibición de contratar con la Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Desea recurrir a las capacidades de otras entidades (art.75.2 LCSP) :

NO PROCEDE

PROCEDE

- Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- La pertenencia a Grupo de Empresas (se adjunta relación de empresas que componen el Grupo), y que delas empresas que lo conforman:

NO PROCEDE

PROCEDE

- Es empresa extranjera:

NO PROCEDE

PROCEDE

- Designa la siguiente dirección de correo electrónico para efectuar las notificaciones :

.....

(Lugar, fecha y firma y sello de la empresa)

ANEXO III: MODELO DE OFERTA

D./D^a.
(en nombre propio/en representación de.....) con domicilio en
....., calle, provincia de, con
D.N.I. nº.,

EXPONE:

Que, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato para _____, en relación al **EXP.** _____, tomo parte en la misma, y me comprometo a su ejecución en los términos fijados por los pliegos, ofreciendo las siguientes condiciones:

1) **Proposición económica:** _____ EUROS
(Encifra €), _____ EUROS(En letra €).

2) **Bolsa de horas extra sin coste para la FICLM:**

Se incluye una bolsa de horas extra sin coste adicional para la FICLM de _____ horas.

Que en caso de resultar adjudicatario satisfará a su costa de conformidad con la legislación aplicable los impuestos estatales o autonómicos que se apliquen a la presente concesión.

Toledo, a..... de..... de 2018

Firma: (Lugar, fecha, firmas y sellos de la empresa)